



DECRETO No. 0 1 6 7 FECHA: 2 9 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2016 Y SE EFECTÚA LA CORRESPONDIENTE LIQUIDACIÓN

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.014 del 02 de diciembre de 2015, el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo Municipal No. 014 de diciembre 02 de 2015 se fijaron los cómputos de las rentas y recursos de capital para la vigencia 2016.
2. Que mediante el Decreto No. 136 del 14 de diciembre del 2015, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta adoptado mediante Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015 para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de Diciembre del 2016.
3. Que el Acuerdo Municipal No. 014 del 02 de Diciembre del 2015, en su artículo 45° establece: "Se faculta al Alcalde para efectuar dentro del Presupuesto de la Administración Municipal las modificaciones a las partidas individuales y globales necesarias para asegurar la correcta ejecución del presupuesto en el cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de la entidad territorial."
4. Que el Acuerdo Municipal No. 02 del 19 de mayo del 2016, en su artículo 10° establece: "Autorizar al Alcalde para que, con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019 "**SABANETA DE TODOS**", efectúe las adiciones, rebajas, traslados y reducciones en el Presupuesto de la vigencia fiscal de 2016"
5. Que según consta en Acta COMFIS No. 03, en reunión del 20 de enero de 2016 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y la Secretaria de Planeación, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
6. Que mediante comunicado con radicado No. 2016007181 del 12 de julio de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería notificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos extraordinarios ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 279828 del 01 de Junio de 2016 por la suma de \$9.900.031 por concepto de Participación Degüello de ganado.



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0167 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

7. Que conforme a lo establecido en el Artículo 82 del Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional", para proceder a efectuar la adición de los recursos requeridos, el Líder del Área Contable mediante comunicado radicado No. 2016007361 del 15 de julio 2016, expidió certificación para adicionar al Presupuesto Municipal.
8. Que mediante comunicado con radicado No. 2016007748 del 27 de julio de 2016, el señor Alcalde del Municipio de Sabaneta requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto de Modificación Presupuestal y registrarlo en el Sistema Financiero DELTA, por valor de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$9.900.031)
9. Que en la justificación técnica y económica contenida en el comunicado, se indica por parte de la Secretaría que elabora y aprueba la solicitud de Adición Presupuestal:

"Mediante comunicado con radicado No. 2016007181 del 12 de Julio de 2016, la Directora Administrativa de Tesorería certificó al Área Administrativa de Presupuesto el recaudo de recursos ingresados a la Tesorería Municipal mediante comprobante de caja No. 279828 del 01 de junio de 2016 a nombre del Departamento de Antioquia, por la suma de \$9.900.031 por concepto de la Participación del Municipio en el Degüello de Ganado Mayor.

"Conforme a lo indagado por el Área Administrativa de Presupuesto, estos recursos corresponden a la participación del Municipio de Sabaneta en la renta departamental recaudada por concepto de Degüello de Ganado Mayor durante la vigencia 2013 que, conforme a lo establecido en el Artículo 79 de la Ordenanza Departamental No. 15 de 2010 fueron distribuidos mediante Resolución Departamental No. 065844 del 28 de mayo de 2014 y consignados por el Departamento de Antioquia a la cuenta del Municipio de Sabaneta desde el 10 de septiembre de 2014; fecha desde la que estaban como partida conciliatoria sin identificar en los extractos y conciliaciones bancarias.

"Como los recursos fueron recaudados en el mes de junio e ingresados a la Tesorería del Municipio de Sabaneta en el mismo mes, deberán ser registrados al sistema financiero DELTA el último día hábil del mes de junio, quedando pendiente su legalización mediante decreto en la fecha en que se encuentre firmado por los autorizados, a fin de no generar negativo en el informe presupuestal para el cierre contable."
10. Que como se desprende de los numerales anteriores los mayores valores obtenidos se recaudaron en el mes de junio, por lo tanto deberán registrarse al sistema financiero DELTA con fecha del último día hábil de ese mes, a fin de no presentar partidas negativas en estos conceptos presupuestales para los cuadros de contabilidad.
11. Que se deberán desagregar los valores adicionados al presupuesto de la vigencia 2016, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co
Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia



DECRETO No. 0167 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

DECRETA:

ARTÍCULO 1º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Presupuesto Municipal de Sabaneta para la vigencia fiscal 2016, la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$9.900.031)** en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE RENTAS

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	\$9.900.031
TRANSFERENCIA, APOORTE Y COFINANCIACIONE DEPARTAMENTAL	9.900.031
APORTES, TRANSFERENCIA Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTA	9.900.031
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS	\$9.900.031

ARTICULO 2º. MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al Presupuesto de Egresos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$9.900.031)**, en la siguiente partida global:

PRESUPUESTO DE GASTOS

CONCEPTO	VALOR
INVERSION	\$9.900.031
INVERSION INDIRECTA	9.900.031
TOTAL INVERSION	9.900.031
TOTAL MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE GASTOS	\$9.900.031

ARTÍCULO 3º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL. Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma de **NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$9.900.031)**, según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN INGRESOS

CONCEPTO	VALOR
1 INGRESOS CORRIENTES	\$9.900.031
16 TRANSFERENCIA, APOORTE Y COFINANCIACIONE DEPARTAMENTAL	9.900.031
161 APORTES, TRANSFERENCIA Y PARTICIPACIONES DEPARTAMENTA	9.900.031
161.312 161.312 Participación Degüello de Ganado	9.900.031
TOTAL INGRESOS	\$9.900.031

ARTÍCULO 4º. LIQUIDACIÓN DE LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS. Adicionar al presupuesto de egresos del Municipio de Sabaneta para vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2016, la suma **NUEVE**

[Handwritten signature]



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

[Handwritten signature]



DECRETO No. 0167 FECHA: 29 JUL 2016	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

MILLONES NOVECIENTOS MIL TREINTA Y UN PESOS (\$9.900.031), según el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DE LA ADICIÓN EN EGRESOS

AFECTACIÓN PRESUPUESTAL.

Secretaría	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dep	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTO DE INVERSION	
Grupo	03	GESTION Y ADMINISTRACIÓN EFICIENTE	
Sector	17	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
Programa	05	FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	
Subprogr	01	ALTERNATIVAS QUE NUTRAN AL FISCO MUNICIPAL	
Proyecto	1544	Fortalecimiento a los procesos de la admón. Tributaria	
	60000	Partida presupuestal de inversión por Distribuir I.C.L.D	\$9.900.031
		INVERSIÓN	9.900.031
		Despacho del Secretario de Hacienda	9.900.031
		SECRETARÍA DE HACIENDA	9.900.031
		TOTAL EGRESOS	\$9.900.031

ARTÍCULO 5º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en, Sabaneta a los **29 JUL 2016**

CÚMPLASE

ALFONSO MARTINEZ RODRIGUEZ
 Secretario de Hacienda

IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO
 Alcalde Municipal

RAFAEL ANTONIO RESTREPO OCHOA
 Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Revisó: **Tatiana Bermúdez Mejía**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: **Rosa Lilia Florez Hernández**
 Líder Área de Presupuesto

Elaboró: **Daniela Morales Betancur**
 Contratista de Apoyo- Presupuesto



Palacio Municipal Cra. 45 No.71sur-24
 Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
 www.sabaneta.gov.co
 Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia